ESTUDIOS PREVIOS
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

Fecha de elaboración:	22 de febrero de 2021
Dependencia solicitante:	Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Área de Infraestructura y Logística
Nombre e identificación del responsable:	Luz Gladys Tamayo Jaramillo C.C. 39.354.046

OBJETO: ***"****Contratar el servicio de transporte terrestre automotor tipo taxi para los funcionarios, con el objeto de promover el desarrollo de las funciones misionales de la IU. Digital."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.

El objeto principal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, es la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.

La IU. Digital tiene como misión ser una Institución de Educación Superior que, mediante un ecosistema de educación virtual abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento de todas las personas en cualquier lugar del territorio; a través de una oferta educativa pertinente, de calidad, que posibilite igualdad de oportunidades, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente han sido un factor generador de inequidad en nuestro Departamento, en el país y el Mundo.

Los objetivos generales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia son desarrollar programas universitarios bajo la modalidad virtual y realizará alianzas con otras Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación para el Trabajo, IE de la media, Organizaciones Territoriales y Entidades Privadas, con el propósito de brindar una alternativa innovadora e inclusiva a los estudiantes de la educación básica y la media para que puedan continuar sus estudios universitarios.

El señor Rector y los demás funcionarios de la IU. Digital, realizan desplazamientos con la finalidad de asistir a reuniones con diferentes entidades con las que la institución se relaciona, en cumplimiento de las funciones propias de sus cargos, la socialización, el programa de información y las relaciones públicas de la Institución, la articulación de actividades con otras instituciones de la ciudad y la región y demás actividades propias de la actividad gerencial, implica el traslado del rector y/o los funcionarios de la entidad a los diferentes puntos en que se concentre la necesidad de informar a la comunidad, instituciones educativas, otras entidades oficiales, gremios, en asociaciones, acerca de los objetivos, logros, avances e información de la IU. Digital y las relaciones entre esta y la comunidad, el sector oficial y el sector productivo.

Estos traslados implican la necesidad de que la entidad cuente con vehículos disponibles para el traslado del personal, vehículos que reúnan las condiciones de calidad y comodidad, que permitan un desplazamiento seguro y

oportuno del Rector y los funcionarios de la IU. Digital, teniendo en cuenta que, debido a las responsabilidades de los cargos y múltiples actividades se pueden desarrollar durante los días sábados e incluso en domingos y festivos, igualmente la necesidad se enmarca dentro de los medios mínimos que debe proporcionar la entidad a sus funcionarios con el fin de procurar el cumplimiento cabal de sus funciones.

En ocasiones se requiere que coetáneamente varios empleados se desplacen a diferentes lugares, por lo que se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de empresas especializadas en prestación del servicio de transporte tipo taxi, asumiendo por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductor(es), mantenimiento, impuestos y demás gastos necesarios.

Para prestar el servicio requerido por la IU. Digital de Antioquia, es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Es necesario establecer el mecanismo mediante el cual se cancelará el servicio al conductor del taxi, el cual realizaremos por medio de un formato denominado VALE. El formato de VALE viene con original y copia numerados por orden consecutivo. El vale original se entrega al conductor debidamente diligenciado. La copia es la que queda en poder de los usuarios, para el respectivo control interno.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor o personal autorizado y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato, con disponibilidad las 24 horas del día del callcenter para recibir las solicitudes.
- Prestar servicio de Transporte terrestre tipo taxi para personas, equipos o insumos.
- Disponibilidad de personal y vehículos cuando se requiera para el desarrollo de las actividades de la Institución, estar disponibles las 24 horas del día, de acuerdo con las necesidades de la IU. Digital.
- El personal asignado para la prestación del servicio de transporte terrestre tipo taxi en todos los casos deberá ser personal idóneo, entrenado, capacitado y calificado para la prestación de un servicio de calidad a los usuarios de la Institución, quienes deberán abstenerse de hacerlo bajo el efecto de sustancias psicoactivas, alcohol, medicamentos u otras circunstancias que comprometan sus capacidades físicas y mentales, las cuales puedan impactar de manera negativa la seguridad del vehículo, sus pasajeros, transeúntes, demás vehículos y sus conductores o demás personas usuarios de las vías.
- Todo el personal sin excepción deberá contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con el tipo de vehículo y cumplir en todo momento las normas de tránsito, evitando conductas imprudentes y siempre procurar por cuidar la integridad física de las personas.
- Se requiere personal con buen manejo de relaciones interpersonales, usando un lenguaje decente, quienes establezcan relaciones de respeto y cordialidad con los usuarios y personal de la Institución.
- El Contratista deberá asignar una persona en calidad de su representante, quien posea amplios conocimientos y experiencia en el objeto contractual, con capacidad de análisis y decisión. Dicha persona será el contacto permanente con la Institución, a quien para la atención de las solicitudes se le enviaran diariamente los requerimientos para ser programados y atendidos y quien deberá estar capacitado para dar solución a situaciones o imprevistos que puedan presentarse antes, durante o después de la prestación de un servicio, disponible las 24 horas del día.
- Programar y disponer de los vehículos y conductores solicitados y requeridos para la prestación del servicio de transporte terrestre tipo taxi, quienes deberán presentarse en las fechas, horas y lugares, indicados por la IU. Digital.
- Atender en forma oportuna cualquier cambio en la programación solicitada por la Institución.

- Los vehículos deberán contar con SOAT, el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes, además las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual por el término de la vigencia del contrato; además de cumplir con toda la normatividad aplicable a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor tipo taxi, sin perjuicio a las demás obligaciones aplicables.
- Todos los vehículos deben encontrarse en condiciones óptimas de higiene, de lo contrario la Institución se reserva el derecho de no recibir el vehículo y solicitar el cambio del mismo.
- Todas los requerimientos, observaciones, comunicaciones e instrucciones realizadas por la IU. Digital al Coordinador o representante del Contratista se entenderán como realizadas al Contratista. Además, todas las comunicaciones allegadas por el representante se entenderán realizadas por el Contratista, las cuales tienen igual validez e implicación en la Institución.
- El contrato no tendrá reajuste de los valores bajo los cuales se asigna el contrato, los cuales permanecerán durante el periodo de ejecución del mismo.
- Mantener vigente durante la totalidad del tiempo de ejecución del contrato la Resolución de Habilitación, la cual es entregada por el Ministerio de Transporte como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre tipo taxi, el SOAT y Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de gases de la flota de vehículos asignados para la prestación del servicio de transporte terrestre a la Institución.
- Mantener en óptimas condiciones higiénicas los vehículos durante la presentación del servicio y asumir los costos derivados por limpieza o lavado de los mismos.
- Deberá garantizar que adopta todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre tipo taxi conforme lo dispuesto en la Resolución 315 del 06 febrero de 2013; esto es revisión técnico-mecánica, mantenimiento de vehículos, protocolo de alistamiento, información de seguridad a los usuarios del servicio.
- Reemplazar los vehículos que presenten fallas durante el desarrollo de las actividades, como vehículo de repuesto.
- Las obligaciones indicadas serán de obligatorio cumplimiento por parte del proponente seleccionado. La sola presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente acepta y se obliga a realizar las actividades relacionadas, quedando sin efecto cualquier modificación o condicionamiento que en la propuesta se llegaren a introducir a las mismas.
- De conocerse inconformidades o incumplimientos a los requerimientos del capital humano descritos en este proceso, la IU. Digital informará al contratista para lo de su competencia. Dando cabida a no aceptar a dicho personal para una futura asignación para la prestación del servicio a la Institución.
- Obrar bajo los principios de lealtad y buena fe durante la etapa contractual y pos contractual, evitando dilaciones y trabas en los procesos que pudieran presentarse.
- Informar al Supervisor cualquier eventualidad, situación de riesgo o imprevisto antes, durante o después de la prestación del servicio de transporte terrestre.
- De presentarse algún evento indeseable, enviar al supervisor dentro de las siguientes 24 horas informe del hecho indicando: Servicio solicitado, fecha de ocurrencia del hecho, lugar en el que ocurrió el hecho, nombre y cedula de ciudadanía de personas involucradas tanto del Contratista como de la IU. Digital, causa del hecho y efectos de la situación.
- Atender las observaciones por parte de la IU. Digital, para mitigar la ocurrencia de hechos indeseables de acuerdo a las estadísticas de eventos presentadas por el Contratista.
- El Contratista deberá participar en las reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución del contrato, a fin de garantizar una adecuada coordinación entre las partes.
- Disponer de una línea telefónica móvil para el Coordinador, la cual facilite el contacto entre la Institución y el representante del contratista, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas y durante la vigencia del contrato, permitiendo atender en el menor tiempo posible cualquier inconveniente o emergencia presentado

antes, durante o después de la prestación de servicios, los costos que se generen por la utilización de estos sistemas de comunicación son asumidos en su totalidad por el contratista.

- El contratista debe disponer de sede, sucursal o agencia dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Este requisito obedece a la destinación final de los servicios, toda vez que se trata de la ejecución de actividades misionales, nace entonces la necesidad de solicitar esta exigencia, por experiencias vividas con aterieres contrataciones ya que el desarrollo del objeto del contrato es complejo en cuanto a la comunicación con el contratista por la premura de expedición, asignación de servicio, cambio, cancelación y demás trámites administrativos.

2. MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La modalidad de selección es Mínima Cuantía y el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicio de transporte terrestre tipo taxi.

PROCESOS DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA	
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	X
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
SUBASTA INVERSA	
LICITACIÓN PÚBLICA	
CONCURSO DE MÉRITOS	

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única hasta el 23 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor del contrato, sin exceder dicha fecha, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: En ningún caso la ejecución del contrato podrá exceder el 30 de diciembre de 2021

La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para efectos de determinar el análisis de la oferta de los servicios a adquirir, la IU. Digital tomó como referencia dos (2) cotizaciones de reconocidas empresas de transporte público tipo taxi, con sede en la ciudad de Medellín, obteniendo los siguientes valores:

VALORES TARIFARIOS PARA SUMINISTRO DE TRANSPORTE TIPO TAXI						
Descripción	PROPONENTE UNO		PROPONENTE DOS		PROMEDIO	
	Tarifa básica	Valor administración	Tarifa básica	Valor administración	Tarifa básica	Valor administración
Carrera mínima	$5.600	4,50%	$5.600	8,00%	$5.600	6,25%
Banderazo	$3.600		$3.600		$3.600	
78 metros de recorrido	$110		$110		$110	
60 segundos de espera	$200		$200		$200	
Valor hora contratada	$25.200		$25.200		$25.200	

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial correspondiente a una bolsa de servicios por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**. **($10.000.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar. El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial del proponente que oferte la menor tarifa por concepto de administración.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**X**
GASTOS DE INVERSIÓN	
CDP No.	**2021-0105**

6. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al contratista el valor del contrato que se suscribirá mediante pagos mensuales, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por el contratista y avalados por el supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, soportadas con copia de los vales en los que se evidencie el valor marcado por el taxímetro además soporte de los gastos administrativos generados.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

1. Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
2. Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo.

3. La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor de los consumos a la fecha.

No obstante, lo anterior, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

7. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código de la Clasificación UNSPSC: 78111804 Producto: Servicios de taxi

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

8.1 Informar de manera oportuna a su supervisor contractual todo tipo de novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
8.2 Cumplir todas las actividades estipuladas en el Objeto Contractual, teniendo en cuenta las normas establecidas en el contrato y la y la normatividad vigente.
8.3 Participar en reuniones de trabajo, con el fin de despejar inquietudes, dudas, reclamos respecto al contrato.
8.4 Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del Supervisor, respecto de la ejecución del contrato.
8.5 Velar por la integridad y oportunidad de la información a su cargo, proponiendo mejoras tanto en su estructura como en la funcionalidad de las bases de datos y registros correspondientes.
8.6 Presentar al supervisor un informe final en el cual se relacionen las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
8.7 Presentar al supervisor constancia de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.
8.8 Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.
8.9 Las demás relacionadas con el objeto contractual y asignadas por el supervisor del contrato.

9. PRODUCTOS: Servicio de taxi en la medida en que la IU. Digital de Antioquia lo requiera.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Profesional Especializada Flor Eugenia Correa Montaño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.887.893 o quien haga sus veces, o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo

83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, expedida por la Institución.

11. CARGAS ADMINISTRATIVAS

El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

12. CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratante/Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afectará el equilibrio económico del	responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.			su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	
8	Ejecución	Sociales o Políticos	**Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN.

El proceso de selección que se adelantará consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

15. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Por lo anterior y conforme a la experiencia de la Entidad en la ejecución de este tipo de contratos y a los riesgos derivados de los mismos, el Contratista deberá constituir una póliza que ampare los posibles riesgos que se estimaron y que se tipificaron en la matriz de riesgos incluida en este estudio previo:

- **Cumplimiento y Cláusula Penal:** Cubrirá a la IU. DIGITAL de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.

NOTAS:

a. Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
b. Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-.

16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Instituto y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL N/A

18. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
La Entidad aceptará la oferta de menor precio, que incluya la menor tarifa por concepto de administración siempre que cumpla con las condiciones establecidas

19. ACUERDOS COMERCIALES N/A

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Flor Eugenia Correa Montaño		15/02/2021
Revisó	Rubén Darío Maya Bedoya		21/02/2021
Revisó			
Aprobó			
Aprobó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		22/02/2021